



DECRETO ALCALDICIO N° 957 /

HAGASE EFECTIVA BOLETA DE GARANTÍA DE LA OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 969 d fecha 16.04.2014 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fondo de Recuperación de Ciudades "**Terminación Sede Comunitaria sector Totihue**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 27.05.2014 que autoriza Licitación N° 3656-52- LE14 del proyecto del Fondo de Recuperación de Ciudades denominada: "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**". Adjudica la Obra al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 10.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa i la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.06.2014.

Designa I.T.O. funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 29.07.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.07.2014 por Aumento y Disminución de Obras, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2. Autoriza aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 09 de Agosto de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 13.08.2014 que aprueba Anexo II de Contrato de fecha 08.08.2014 por Aumento de Obras, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Decreto Alcaldicio N° 2353 de fecha 24.09.2014 que autoriza aumento de plazo de **35 días corridos**, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, debido a retrasos producto de indefiniciones en la ejecución de partidas, tramitación de proyectos y condiciones climáticas, que afectan partidas de empaste, sellos y pintura. Fecha de término de obras el **28 de Septiembre de 2014**.

El Decreto Alcaldicio N° 2394 de fecha 29.09.2014 que designa Comisión de Recepción Provisoria correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 01.10.2014 autoriza Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.09.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, la cual indica que recibe en forma provisoria las obras, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 2623 de fecha 22.10.2014 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 8.410.592 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 420.530, resultando un valor a cancelar de \$ 7.990.062 iva incluido, lo que corresponde a un

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 31.03.2015 que designa Comisión recepción definitiva del Proyecto “**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**”, a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, la que estará compuesta por: la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reinaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Sr. Dagoberto Quevedo Tapia, Apoyo Profesional DOM.

El Memo N° 247 de fecha 10.04.2015, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual Informa respecto a la Obra “**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue, comuna de Requínoa**”, la cual estaba siendo ejecutada por el contratista Srs. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, porque el contratista responsable a la fecha no ha cumplido con las observaciones emitidas por la Comisión Receptora. Por lo antes mencionado solicita hacer efectiva Boleta de Garantía N° 0166044 perteneciente al Banco Santander, emitida con fecha 16.10.2014 y tiene vencimiento el día 14.04.2015, por un monto de \$ 17,3500 UF.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

HAGASE Efectiva Boleta de Garantía N° 0166044 del Banco Santander, emitida con fecha 16.10.2014, correspondiente a la obra “**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**”, a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, ya que a la fecha no se ha cumplido con las observaciones emitidas por la Comisión Receptora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/MBQ/LAR/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.